



NIT 890.980.802-3

**GESTIÓN DOCUMENTAL
ACTAS****CÓDIGO: GD-000****VERSION: 003****PÁGINA 1 de 3****ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN N° 200-09-01-068-2025**

OBJETO	<i>“Prestar los Servicios personales como monitor en la disciplina Fútbol de salón y sala, así como realizar acompañamiento al centro de actividad física y a los procesos deportivos y recreativos adelantados en el Municipio de Betania, Antioquia”.</i>		
CONTRATANTE	Municipio de Betania – Antioquia		
NIT	890.980.802-3		
REPRESENTANTE LEGAL	Diego Arley de Jesús Guerra Gutiérrez		
CÉDULA	98.639.115		
CONTRATISTA	Juan Camilo Isaza Ocampo		
CEDULA	98.452.556		
SUPERVISOR	Alexis Álvarez Guarín		
SECRETARÍA DE:	Educación, Cultura y Deportes		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$13.800.000)		
PLAZO DEL CONTRATO	Cinco (05) meses y nueve (09) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 30 de diciembre de 2025.		
CDP 00051	09/01/2025	CRCP 00159	08/03/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	
08/03/2025	10/03/2025	19/08/2025	
FECHA DE TERMINACIÓN CONFORME PRÓRROGA CONTRACTUAL	N/A		
CAUSAL	Acuerdo Bilateral - Terminación por Cumplimiento del plazo de ejecución del Contrato		

Entre los suscritos, **DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIÉRREZ**, obrando en calidad de Alcalde y representante legal del MUNICIPIO DE BETANIA-ANTIOQUIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.639.115; quien para los efectos de la presente acta se denominará EL MUNICIPIO y/o ENTIDAD CONTRATANTE, por una parte; y por la otra parte, **JUAN CAMILO ISAZA OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía número

Calle 19 N. 21-60

Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268

Código Postal: 056070

www.betania-antioquia.gov.co**MUNICIPIO DE BETANIA**



NIT 890.980.802-3

**GESTIÓN DOCUMENTAL
ACTAS**

CODIGO: GD-000

VERSION: 003

PÁGINA 2 de 3

98.452.556, quien para los efectos del presente negocio jurídico se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido suscribir la presente acta con el fin de formalizar la terminación del contrato por vencimiento del plazo de ejecución contractual, conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el Municipio de Betania – Antioquia suscribió el día 08 del mes de marzo de 2025, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. 200-09-01-068 de 2025.

SEGUNDA. Que el Contrato referido cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 00051 del 09 de enero 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda.

TERCERA. Que el Supervisor del Municipio de Betania Antioquia, Alexis Álvarez Guarín, procedió a verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, evidenciando que, conforme consta en los informes de ejecución contractual y documentos que los soportan, el contratista ejecutó el objeto contractual pactado al 100%.

CUARTA. Que de conformidad con la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. 200-09-01-068 de 2025, se estableció el plazo de ejecución en “Cinco (05) meses y nueve (09) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 30 de diciembre de 2025”, a la fecha de terminación **19 de agosto de 2025**, el valor ejecutado del contrato se resume así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:				
Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista		
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, egresos)	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 13.800.000	280	9/04/2025	\$ 2.450.000
Valor Adiciones	\$ 0	344	5/05/2025	\$ 2.450.000
Valor Total del Contrato	\$ 13.800.000	517	3/06/2025	\$ 2.450.000
Valor pagado	\$ 12.250.000	676	7/07/2025	\$ 2.450.000
Valor autorizado presente Informe	\$ 1.550.000	847	05/08/2025	\$ 2.450.000
Valor total ejecutado	\$ 13.800.000			
Porcentaje de Ejecución	100%			
Valor saldo por ejecutar	\$ 0			
Total				\$ 12.250.000

QUINTA: En relación con la presente acta, el Contratista manifiesta que se encuentra de acuerdo con el balance financiero del contrato y manifiesta que, corresponde a la ejecución contractual, conforme la documentación aportada durante el plazo de ejecución y desarrollo del objeto contractual.

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA



NIT 890.980.802-3

**GESTIÓN DOCUMENTAL
ACTAS**

CÓDIGO: GD-000

VERSION: 003

PÁGINA 3 de 3

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Terminar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. No. **200-09-01-068-2025**, una vez culminado el plazo de ejecución pactado y habiéndose dado cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas mutuamente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Reconocer y Desembolsar al Contratista el saldo pendiente por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.550.000)**, previo el cumplimiento de los requisitos para el Pago, establecidos en la cláusula cuarta del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Declararse a paz y salvo entre las partes contratantes, por todo concepto, derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. **200-09-01-068 de 2025**, una vez la Entidad Contratante efectuó el pago al Contratista por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.550.000)**.

CLÁUSULA CUARTA: El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. **200-09-01-068-2025**, no requiere ser liquidado de conformidad con la **CLÁUSULA 33** del mencionado contrato.

CLÁUSULA QUINTA: La presente acta de terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. **200-09-01-068-2025**, se perfecciona con la firma de las partes.


En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes, dan por terminado el Contrato No. **200-09-01-068-2025**, una vez agotado el presupuesto y habiéndose dado cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas mutuamente.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Betania Antioquia a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025.


DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIERREZ

Alcalde

Municipio de Betania


JUAN CAMILO ISAZA OCAMPO

Contratista

Elaboró: *Andrés Felipe Raigoza Zuluaga*
Profesional Universitario
Admón del SIMAT

Revisó: *Paula Andrea Caicedo Melo*
Directora Jurídica
ASECOP APP BIC

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA